

INFORME DEARING  
REVIEW OF QUALIFICATIONS  
FOR 16-19 YEAR OLDS.  
FULL REPORT

Una vez más las instancias gubernamentales educativas inglesas, en su forma de *Department for Education*, han nombrado una comisión para el estudio y propuesta de sugerencias y directrices para la acción de un problema presente en el panorama educativo de este país. En esta ocasión, el *Informe Dearing* (1996), nombre que hace honores al Presidente de dicha comisión, lleva a cabo una revisión de las titulaciones que se imparten en la actualidad a los alumnos ingleses de 16 a 19 años, y estudia el modo de llevar a cabo una reestructuración de las mismas, en su vertiente tanto académica como profesional y aplicada, con tres fines primordiales: reducir su actual complejidad para su mejor comprensión y utilización por estudiantes, padres y empleadores; llevar a cabo un acercamiento entre las titulaciones académicas y las profesionales existentes para posibilitar a los estudiantes que lo deseen el tránsito entre ambas y la construcción de un dossier de titulaciones en ambas vías, según sus necesidades y habilidades; y, por último, elaborar nuevas titulaciones que reconozcan el logro de aquellos estudiantes de muy alto rendimiento, es decir, por encima del nivel avanzado actual, último nivel superior reconocido en la actualidad, como de aquellos que encuentran más difícil el progreso en la educación y formación, es decir, por debajo del nivel básico actual.

Tres son los objetivos a los que se apunta con la reestructuración propuesta:

- Posibilitar decisiones informadas a estudiantes y empleadores para que no opten, por desconocimiento o falta de claridad, a estudiar o a contratar

candidatos con titulaciones A level, titulación académica por todos conocida y admirada debido a los 45 años de que ha dispuesto para establecerse. Los intereses diversos de los alumnos (y también la industria inglesa), se ven perjudicados por la corta vida y el desconocimiento de las titulaciones aplicadas y profesionales.

- Hacer desaparecer la actual línea binaria que separa las titulaciones académicas de las aplicadas y profesionales y, sobre todo, el perjudicial menosprecio que esta distinción supone para las últimas.
- Incrementar la participación en la educación y la formación, gracias al reconocimiento de todos y cada uno de los logros que un alumno lleve a cabo, sea en el nivel que sea; evitar el abandono de estudios por alumnos que no ven reconocidos sus adelantos, por pequeños que estos sean, y garantizar la máxima rentabilidad económica de las inversiones estatales en educación.

El sistema de cualificaciones propuesto apoya explícitamente los Objetivos Nacionales de Educación y Formación, en su objetivo de proporcionar una fuerza laboral nacional capaz de afrontar el reto competitivo internacional. El Informe garantiza el mantenimiento de los niveles de calidad y fomenta la promoción de la excelencia. Son importantes las implicaciones que se derivan de estas recomendaciones respecto a la formación y desarrollo docentes.

El Informe está esencialmente dirigido a Inglaterra y Gales, si bien en el mismo se consideran los intereses de Irlanda del Norte. No se incluye Escocia, con un sistema educativo diferente, si bien algunas de las recomendaciones que aparecen en el Informe, como los Aprendizajes Modernos y la Formación de la Juventud, se refieren a iniciativas generales para el Reino Unido.

Tanto en la confección del Informe Provisional (presentado en julio de 1995), como en la del presente Informe Final, han contribuido los siguientes organismos:

- El SCAA (*School Curriculum and Assessment Authority*; Autoridad del Currículo Escolar y Evaluación. Es el organismo responsable de la supervisión de las actividades de los cuerpos emisores de las titulaciones académicas).
- El NCVQ (*National Council for Vocational Qualifications*; Consejo Nacional de Titulaciones Profesionales. Es el organismo responsable de

la supervisión de las actividades de los cuerpos emisores de titulaciones profesionales y aplicadas).

- El Presidente del ACAC (*Curriculum and Assessment Authority for Wales*; Autoridad del Currículo y Evaluación de Gales).
- La FEDA (*Further Education Development Agency*; Organismo de Desarrollo de la Educación Permanente).
- Un grupo del actual DfEE (*Department for Education and Employment*; Ministerio de Educación y Empleo).

El Informe señala las características propias de las titulaciones académicas, aplicadas y profesionales existentes, los principales problemas que muestran en la actualidad y, por último, las reestructuraciones propuestas por los expertos del Informe para que respondan de una manera más fiel a los objetivos para las que fueron concebidas:

- Educación «Académica»:
  - Titulaciones que se conceden: *A level*, AS (*Advanced Supplementary*; Título Complementario Avanzado) y GCSE (*General Certificate of Secondary Education*; Certificado General de Educación Secundaria).
  - *Características de las titulaciones académicas*: se concibieron para concederlas en aquella educación cuyo fin esencial es desarrollar conocimiento, comprensión y destrezas asociadas con una materia o disciplina.
  - *Características del A level*: si bien en los últimos años ha ampliado su interés en la naturaleza aplicada de su contenido, se concede tras el estudio de unas pocas disciplinas especializadas, de enfoque primordialmente cognitivo que conllevan destrezas de alto nivel de análisis, evaluación crítica y síntesis. Su obtención es imprescindible para el ingreso en las instituciones superiores.
  - *Características del GCSE* (Certificado General de Educación Secundaria): vigente desde 1988, esta titulación sustituyó a las anteriores: *General Certificate of Education, Ordinary level* (GCE-O) y al *Certificate of Secondary Education*. Su posesión presupone dominio en las materias de educación general, además de la aplicación práctica de destrezas, por ejemplo, en comunicación y aplicación numérica. Una gran proporción

de estudiantes ha denunciado la baja formación que requiere la obtención de este título, y la posterior dificultad que supone adquirir un *A level*.

- *Características del Certificado AS (Advanced Supplementary)*: se introdujo en 1987 como medio de animar a los estudiantes a ampliar sus estudios *A level*. Su carácter intelectualmente exigente, junto con el contenido abstracto y teórico en algunas materias, han conducido a una escasa participación de los estudiantes y han evidenciado su fracaso en lograr los fines pretendidos, junto a su necesidad de reformulación.
- Educación «Profesional» y «Aplicada»:
  - *Titulaciones que se conceden*: la GNVQ (*General National Vocational Qualification*; Título Nacional Profesional General) y la NVQ (*National Vocational Qualification*; Título Nacional Profesional)
  - *Características de la GNVQ* (Título Nacional Profesional General): se concibe como cúlmen de los estudios cuyo fin principal es la aplicación práctica del conocimiento y la comprensión relevantes a amplias áreas de trabajo y en los que se concede la oportunidad de aprender de modo práctico combinando clase y experiencia en el lugar del trabajo. En ella se proporciona educación general en un contexto profesional y se subraya la prospectiva de trabajo a la vez que proporciona acceso a la educación superior. Dado que comenzaron a emitirse hace tan sólo tres años, es muy poco conocido. Concebido como título agrupado —equivale a 12 unidades o a 2 *A levels*— su enorme tamaño ha proporcionado una serie de problemas, principalmente el porcentaje de no finalización por los estudiantes que lo cursan, que obtienen créditos unitarios más que el certificado completo.
  - *Características de la NVQ* (Título Nacional Profesional): introducida desde hace nueve años, es una cualificación diseñada por la industria y el comercio para mostrar la competencia en una rama o profesión particular, y se concede, por tanto, en los estudios cuyo fin esencial es desarrollar y reconocer el dominio de un oficio o profesión a un nivel concreto. Su comprensión y adopción han sido limitadas por la complejidad de estructuras que lo rodean.

Las propuestas de reestructuración elevadas por los expertos establecen un nuevo marco que presenta el valor de equiparar en valor las cualificaciones académicas, aplicadas y profesionales, y que incluyen medidas como:

- Establecimiento de un vínculo real entre programas, cuerpos normativos y emisores de titulaciones de vías académicas, aplicadas y profesionales, para la superación de la actual línea binaria y la emisión de titulaciones conjunta en las que figuren aspectos logrados en las tres vías.
- Emisión de títulos independientes con la obtención de un número menor y más asequible de unidades de las actuales titulaciones (por ejemplo, con la obtención de 6 unidades del GNVQ), para evitar el abandono de los estudios por aquellos que, por diversas razones, presentan dificultades de conseguir la titulación completa.
- Introducción de un cuarto nivel, el de Ingreso, en las vías académicas, aplicadas y profesionales, que reconozca el logro de los que encuentran más difícil el progreso en la educación y formación, y les permita el acceso al nivel básico. (Hasta ahora sólo existían tres niveles reconocidos en las tres vías: avanzado, intermedio y básico).
- Disposición, en la medida de lo posible, de las vías académica y aplicada en la mayor parte de las instituciones de enseñanza de alumnos de 14-19 años para que, junto con la creciente disponibilidad de los A levels en forma modular y la forma de estructuración del GNVQ en unidades, se posibilite de forma real la transferencia entre estas vías, teniendo en cuenta la viabilidad de elementos comunes enseñados conjuntamente, pero sin variar la naturaleza distintiva y rigor de cada una de estas cualificaciones.

La parte final del Informe ofrece interesantes medidas destinadas a incrementar la participación y el logro en educación y formación de aquellos grupos especialmente susceptibles al abandono de los estudios debido a problemas socioeconómicos, étnicos o disfunciones de cualquier índole.

Es interesante destacar, por último, la metodología seguida por el grupo de expertos en la confección del Informe: documentado en amplia información procedente de resultados de grupos de trabajo por ellos organizados y de los más actuales informes de los principales organismos asesores oficiales, principalmente la OFSTED (*Office for Standards in Education*, Oficina para la Calidad de la Educación), el Informe, en línea clara, pragmática y sintética típicamente inglesa, se presenta perfectamente estructurado en capítulos y párrafos numerados, al final de los cuales figuran de manera explícita las recomendaciones realizadas según los temas tratados, lo que permite la lectura independiente de los capítulos.

*DOCUMENTOS*

---

Como es ya costumbre en las publicaciones oficiales inglesas, al final del Informe se incluye un glosario aclaratorio del significado de las diversas abreviaturas empleadas a lo largo del texto, y la dirección de contacto para solicitar una mayor información sobre el objeto tratado.